

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

**CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE
AMPLIACIÓN DEL CAMPO DE GOLF ABRA DE PAS. T.M. DE MIENGO**

Visto la documentación que conforma el expediente para la adjudicación del contrato de referencia, tramitado por procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones de contratación de CANTUR, S.A. y en el R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de 28 de octubre de 2013, por la que se identifica como oferta económicamente más ventajosa la formulada por la entidad APIA XXI, S.A. a resultas de los siguientes resultados puestos de manifiesto en el Acta del citado día:

“Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y se inicia la sesión con la intervención del Sr. Presidente señalando las empresas que, según el Acta de esta Mesa de Contratación de 15 de octubre de 2013 resultaron admitidas en el expediente de contratación de referencia, y que se ha recibido el Informe de Valoración de las ofertas técnicas presentadas. Asimismo informa que se ha realizado la convocatoria para este acto mediante la inserción de anuncio en el perfil del contratante y remisión de correo electrónico a cada una de las empresas licitadoras, documentación que se adjunta al expediente.

“Por el Presidente de la Mesa se informa que todas las empresas que han presentado oferta en el presente expediente resultaron admitidas en el expediente de contratación por decisión de la Mesa de Contratación adoptada en la reunión del 15 de octubre de 2013, a excepción de la correspondiente a la empresa MAGNA DEA, S.L., al haber presentado junto con el Sobre B un CD Rom conteniendo la oferta económica. Toda vez que esto contraviene lo previsto en el art. 150.2 del TRLCSP y en el apartado L del Cuadro de Características del Pliego de Condiciones Particulares, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda excluir del expediente de contratación la oferta presentada por la citada empresa. Asimismo se informa del resultado del Informe de Valoración de las ofertas técnicas presentadas, en aplicación de los criterios cuya cuantificación dependiente de un juicio de valor, realizado por el Técnico del Área Técnica y el Director de Campos de Golf de CANTUR S.A. de fecha 23/10/2013, que es el siguiente:

VALORACIÓN FASE I	(Umbral mínimo de acceso a la FASE II de valoración: 12 Puntos)			
LICITADOR	Plan Metodológico propuesto	Programación de Trabajos	Propuesta de Control de Calidad	Puntuación Total
	(25 puntos)	(16 puntos)	(8 puntos)	(49 puntos)
ICINSA, S.A.	16,00	10,00	4,00	30,00
ACCISA	3,30	5,00	4,00	12,30

APIA XXI	18,25	11,00	7,50	36,75
A-GATEIN INGENIERIA, S.L.P.	15,00	8,00	2,50	25,50
INGEMED	11,50	5,00	2,50	19,00
SGS TECNOS, S.A.	17,50	9,50	2,50	29,50
AC PROYECTOS, S.L.	10,00	8,00	2,50	20,50

A la vista de estos resultados, y en aplicación de lo previsto en el apartado M "Criterios de Adjudicación" del Cuadro de Características Específicas del Contrato, del Pliego de Condiciones Administrativas que rigen el Contrato, según el cual únicamente pasarán a la fase de valoración mediante criterios evaluables mediante fórmulas las ofertas que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 12 puntos, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, **ADMITIR** todas las ofertas presentadas y pasar a la siguiente fase de valoración.

A continuación el Presidente ordena la apertura del sobre C de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras y que han sido admitidas al expediente de contratación.

Según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (apartado L del Cuadro de Características Específicas del Contrato) la documentación a incluir en el Sobre C es la Oferta Económica. Se ha de tener en cuenta, además, lo previsto en el apartado III ("Procedimiento de Adjudicación"), punto 4 ("Proposiciones de los interesados. Documentación a aportar"), letra B ("Proposición económica y técnica") apartado b) ("Criterios evaluables de forma automática (Sobre C)") y punto 5 ("Mesa de Contratación y Procedimiento de Adjudicación").

La Proposición Económica contendrá una sola proposición, expresada conforme al modelo que figura como Anexo I, en la que se indicará, como partida independiente, el importe del IVA. No se aceptarán aquellas proposiciones que contengan omisiones, errores y tachaduras que impidan conocer claramente la proposición.

Las ofertas presentadas por los licitadores que han accedido a la fase de valoración con criterios evaluables mediante fórmulas, son las siguientes:

LICITADOR	Base	IVA	Total	Distancia Km
ICINSA, S.A.	48.000,00	10.080,00	58.080,00	<=25 Km
ACCISA	40.900,00	8.589,00	49.489,00	<=25 Km
APIA XXI	51.000,00	10.710,00	61.710,00	<=25 Km
A-GATEIN INGENIERIA, S.L.P.	50.400,00	10.584,00	60.984,00	<=25 Km
INGEMED	42.000,00	8.820,00	50.820,00	<=25 Km
SGS TECNOS, S.A.	45.600,00	9.576,00	55.176,00	<=25 Km
AC PROYECTOS, S.L.	36.000,00	7.560,00	43.560,00	<=25 Km

Examinadas las ofertas, la Mesa acuerda, por unanimidad, ADMITIR las Proposiciones Económicas presentadas. A continuación, tal y como exigen los PCAP, se invita a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, quienes declinan realizar ninguna.

Se ausentan los comparecientes que no forman parte de la Mesa de Contratación, y a continuación, la Mesa acuerda proceder a la valoración global de las ofertas presentadas y admitidas en las dos fases de valoración, lo que arroja el siguiente resultado, ordenadas de mayor a menor puntuación:

LICITADOR	Puntos Fase 1	Fase Oferta Económica 2	Fase Distancia Km 2	Total Puntos
APIA XXI	36,75	35,82	12,00	84,57
SGS TECNOS, S.A.	29,50	37,69	12,00	79,19
ICINSA, S.A.	30,00	37,14	12,00	79,14
A-GATEIN INGENIERIA, S.L.P.	25,50	36,17	12,00	73,67
AC PROYECTOS, S.L.	20,50	38,52	12,00	71,02
INGEMED	19,00	38,15	12,00	69,15
ACCISA	12,30	38,25	12,00	62,55

A la vista de los resultados anteriores, la Mesa de Contratación, por unanimidad, procede en este Acto a formular Propuesta de Adjudicación a la empresa APIA XXI, S.A. en primer lugar por resultar la proposición más ventajosa, una vez ponderados los criterios de valoración, teniéndose en cuenta lo previsto en el apartado 6 "Clasificación de las ofertas. Adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación" del Pliego de Condiciones Particulares que rigen el contrato. Se propone como suplentes y para el supuesto que el posible adjudicatario mencionado anteriormente no se perfeccionase su contratación, la adjudicación a los sucesivos licitadores y en el orden que se contiene en el último cuadro incorporado en este acto".

Considerando que, requerida, el 31 de octubre de 2013, la presentación de la documentación prevista en el apartado 2 del art. 151 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, al licitador propuesto como adjudicatario, esta ha sido presentada el día 8 de noviembre de 2013, en tiempo y forma.

En virtud de cuanto antecede y al amparo de lo dispuesto en el citado art. 151,

DISPONGO

Primero.: ADJUDICAR el contrato de **DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CAMPO DE GOLF ABRA DE PAS. T.M. DE MIENGO**, a la empresa APIA XXI, S.A. por un importe de 61.710 euros (IVA incluido) por resultar la oferta económicamente más ventajosa de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, a los que habrán de sujetarse las partes para el cumplimiento de la prestación contratada, además de al documento

contractual formalizado a tal efecto y restante documentación de naturaleza contractual identificada.

Segundo: Disponer que se proceda a la notificación a los licitadores de la presente adjudicación y a la publicación en el Perfil del Contratante de CANTUR, S.A. de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de las Instrucciones de Contratación de la Sociedad.

Tercero: Informar que el adjudicatario deberá proceder a formalizar el contrato en el PLAZO MÁXIMO DE QUINCE (15) días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución.

En Santander, a 8 de noviembre de 2013

EL CONSEJERO DELEGADO

A handwritten signature in blue ink is written over a circular blue stamp. The stamp contains the text 'CANTUR S.A.' and 'DEPARTAMENTO DE CONTRATACION'. The signature is a cursive scribble.

Fdo. Santiago Recio Esteban